UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 932-2017-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 805-2017-EGP-UNSCH/D sobre aprobación del pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sede Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, la Escuela de Posgrado de esta casa Superior de Estudios procesa el Concurso de Admisión una o dos veces al año, con aprobación del Consejo Universitario, conforme lo dispone el artículo 13° de su Reglamento Aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU, de fecha 08 de junio de 2009;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 566-2016-UNSCH-CU de fecha 02 de setiembre de 2016, se aprobó la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Ciencias Económicas, Mención: Gestión Pública, a desarrollarse en la ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco; donde se anexa el presupuesto de Ingresos y Egresos de la referida maestría y el monto de pago a los docentes por hora dictada, precisando que los montos de pago son a todo costo, considerando los gastos de transporte, movilidad local, pago de alimentación y hospedaje a cargo del docente, que asciende al importe de ciento diez con 00/100 soles (S/. 110.00), por hora dictada;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 322-2017-UNSCH-CU de fecha 03 de mayo de 2017, se aprobó la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de maestría en Educación en las Menciones: Gestión Educacional; Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación, Maestría en Docencia Universitaria de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, a desarrollarse en la ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco; donde se anexa el plan de funcionamiento de las referidas maestrías y el monto de pago a los docentes por hora dictada, precisando que los montos de pago son a todo costo, considerando los gastos de transporte, movilidad local, pago de alimentación y hospedaje a cargo del docente que asciende a noventa con 00/100 soles (S/. 90.00); por hora dictada;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 932-2017-UNSCH-R

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 054-2017-UNSCH-EPG/CD de fecha 05 de diciembre de 2017 el Director de la Escuela de Posgrado aprueba el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente a las Maestrías en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública y Mención en Gerencia Social, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Economías, Administrativas y Contables y Maestría en Educación en las menciones: Gestión Educacional, Educación Bilingüe y Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación y Maestría en Docencia Universitaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, concede en el Distrito de Pichari, Provincia de la convención, Departamento de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sede Pichari, correspondiente a las Maestrías en Ciencias Económicas, Mención Gestión Pública y Mención en Gerencia Social, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Economías, Administrativas y Contables y Maestría en Educación en las menciones: Gestión Educacional, Educación Bilingüe y Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación y Maestría en Docencia Universitaria, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con sede en el Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTES	MAESTRÍA	MENCIÓN	CONCEPTO	MONTO (S/.)
Con vinculo laboral	Ciencias Económicas	- Gestión Publica - Gerencia Social	Por hora dictada	S/. 110.00
Con vinculo laboral	Educación	- Gestión Educacional - Educación Intercultural y Bilingüe - Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación	Por hora dictada	S/. 90.00
	Docencia Universitaria		Por hora dictada	S/. 90.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 932 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Académico y a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Unidad de Posgrado de la Fac. de Ciencias Económicas , Administrativas Contables
Unidad de Posgrado de Fac. de Ciencias de la Educación
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Órgano de Control Institucional
Archivo
Municipalidad Distrital de Pichari
CAZP